

DISPONE TRANSFERENCIA RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065 EDUCACION SISTEMA A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080

DECRETO N°

TEMUCO,

1 8 NOV. 2019

## VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio  $\mbox{N}^{\circ}$  3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.

3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6242637, 6242617, 6242622, 62422625, 6242629, 6242632, 6242605, 6241321 y 6241338 de 2019,

4. La Ley N° 18.695, Orgánica

ANGE BECKER ALVEAR

ALCALDE

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: promedio asistencia correspondiente al mes de julio, agosto y septiembre, bonificación adicional ley N° 19.464, bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; asignación desempeño difícil asistente de la educación, asignación por tramo docente profesional; asignación alumnos

prioritarios ley N° 19.933 y subsidio licencias médicas

2. Que es necesario transferir
los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065
Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

## DECRETO:

1. Exfectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 357.828.447 (trescientos cincuenta y siete millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), desde la cuenta corriente N°66067065, Munifipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta Programa de Integración Escolar (PIE) cuenta orriente del 66108080 Municipalidad de Temuco, ambas del Bapco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

EZB/AVV/tcb

Of. Partes Municipal

IDOC 1920791

ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Unidad de Gestión Administrativa